



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACION PROVINCIAL
CONCEPCION

MAT. : Autoriza Actividad de
Sindicatos de Empresa
Comercializadora del Sur Uno Ltda.

CONCEPCION, 14 DIC 2009

RESOLUCION EXENTA N° 1245 /

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Arturo García Contreras, Carlos Rozas Muñoz, Claudia Ruminot Cuevas y don Enrique Rubilar Salazar, presidentes de los establecimientos de Concepción, San Pedro de la Paz, Chiguayante y Hualqui respectivamente, mediante carta de fecha 14 de diciembre de 2009.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1086 del Ministerio de Interior publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE**, la marcha de personas para el día 15 de diciembre de 2009 entre las 11:00 horas y las 13:00 horas, desde la Plaza Perú, Diagonal Pedro Aguirre Cerda, O'Higgins, Caupolicán con los Carreras, Freire hasta Avda. Prat de la comuna de Concepción.

La actividad autorizada tendrá por objeto continuar con el proceso de negociación colectiva, y cuyos responsable son los Sindicatos de empresa comercializadora del Sur Uno Ltda., representado por sus presidentes don Arturo García Contreras, Carlos Rozas Muñoz, Claudia Ruminot Cuevas y don Enrique Rubilar Salazar.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento, y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE (FDO) ERIC AEDO JELDRES – GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN – VALESKA OPAZO DE LA FUENTE – ASESOR JURIDICO

Lo que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.



VALESKA OPAZO DE LA FUENTE
ASESOR JURIDICO

Distribución

1. Destinatario.
2. VIII Zona de Carabineros de Chile
3. Prefectura de Concepción
4. Prefectura Policía de Investigaciones
5. Intendencia Regional
6. Municipalidad de Concepción
7. Encargada Ley de Transparencia
8. Asesoría Jurídica
9. Correlativo